



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Extracto de la Junta de Gobierno de 18 de marzo de 2021 por la que se aprueban las Bases que rigen la convocatoria de XXI Premio de Grabado "San Lorenzo de El Escorial" 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>):

1.- Beneficiarios: Podrán concurrir a esta convocatoria todos los artistas residentes en España o en Saint-Quentin, ciudad francesa hermanada con San Lorenzo de El Escorial. Cada artista podrá concurrir con una sola obra, cuya realización no sea anterior al año 2019, firmada y de la cual no se haya hecho edición.

2.- Objeto: Concesión de premios a obras de arte gráfico: grabado calcográfico (buril, aguafuerte, aguatinta, punta seca, etc), grabado en relieve (xilografía, linograbado, etc), litografía y serigrafía. Quedando excluida cualquier técnica de reproducción digital, salvo si están mezcladas con las anteriormente citadas.

3.- Bases reguladoras: Las bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2021 y se pueden consultar en la página web municipal ([www.aytosanlorenzo.es](http://www.aytosanlorenzo.es)).

4.- Cuantía de los premios:

1er. Premio de 1.000 €. y 2º Premio de 500 €.

Con cargo a los créditos disponibles de la aplicación presupuestaria 3340-48010. Presupuesto ejercicio de 2021.

5.- Plazo de presentación de obras:

Del 20 de mayo al 24 de junio de 2021

